

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano Tolima</small> <small>AV. 950.723.733-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Abril 16 del 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LA EMSER ESP PARA LA VIGENCIA 2024, SE ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EN EL AREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIONAR CORRECTAMENTE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES, CON EL FIN DE CREAR CONFIANZA Y RENOMBRE ONLINE EN TODOS NUESTROS USUARIOS, DANDOLES A CONOCER DE PRIMERA MANO TODOS LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL.

DE ESTA MANERA SE HACE NECESARIO. CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION COMO SOCIAL MEDIA MANAGER, POR UN TERMINO DE CUATRO (4) MESES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA LA EMPRESA EMSER E.S.P.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LA EMSER ESP PARA LA VIGENCIA 2024, SE ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EN EL AREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIONAR CORRECTAMENTE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES, CON EL FIN DE CREAR CONFIANZA Y RENOMBRE ONLINE EN TODOS NUESTROS USUARIOS, DANDOLES A CONOCER DE PRIMERA MANO TODOS LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL:

Realizando las siguientes actividades **1) Community manager.** Gestión de las redes sociales de la entidad, dando respuesta en tiempo real a las sugerencias, comentarios o quejas de la comunidad online. **2) Relaciones públicas.** Promover y defender a la entidad en los distintos medios (radio, prensa, redes sociales, etc.) de un ataque a su reputación o crisis de relaciones públicas, suministrando una respuesta inmediata como portavoz. **3) Cubrimiento de eventos.** Se asistirá y cubrirá los diferentes eventos que se realicen por parte de la entidad con registro fotográfico. **4) Creación de estrategias de comunicación.** Que proyecten una imagen positiva de la institución, mediante planes de comunicación interna y externa a través de los medios (radio, prensa y redes sociales) estableciendo una red de contactos con los diferentes medios de comunicación para promover y divulgar los logros alcanzados por EMSER E.S.P y mejorar la imagen institucional. **5) Asesorar EMSER E.S.P en el manejo de las comunicaciones externas e internas** con fines de fomentar y afianzar la imagen corporativa positiva y redundar en la calidad de los servicios públicos prestados en su mejoramiento continuo. **6) Asesorar en el desarrollo de una imagen corporativa que garantice el cumplimiento misional de EMSER E.S.P y**



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Estado de Bolívar R.C. 890703733-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- B. BRINDAR APOYO AL CONTRATISTA EN EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, FACILITANDO SU ACCESO Y DISPONIENDO DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO
- C. COORDINAR, VIGILAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- D. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALLAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACION DIRECTA
Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

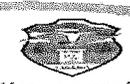
Fundamentados en estudio de mercado tomando como base Propuesta Comercial

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DOCUMENTOS	DE	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO		Propuesta Oficial Firmado en Original
		Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
		En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
		Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica 7410 Actividades Especializadas de Diseño y/o 7490 Otras Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P. a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Atlixco, Atlixco, Puebla</small> <small>V. Av. 20 de Febrero, Toluca</small> <small>TEL. 8502037332</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mínima de 1 año de Prestación de Servicios como Social Media Manager con al menos 2 entidades públicas y/o privadas, que estén relacionados con el asesoramiento, diseño, desarrollo e implementación de estrategias de Marketing Digital y Páginas Web
	Registro Único Tributario
	Copia de Cedula de Ciudadanía
	Ultimo soporte de pago de seguridad social y parafiscales

Oferta más favorable:

- Menor precio.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Altooneto, Alcantarillas y Agua del Líbano - Toluca R.F. 800703213-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Documentos técnicos o de soporte:

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa).
-

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN
CARGO: GERENTE

FIRMA :